



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de marzo
de dos mil veintiuno.

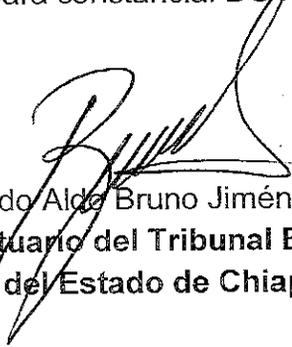
Cuadernillo de antecedentes Número: TEECH/SG/GA-182/2021,
derivado del expediente: TEECH/RAP/033/2021 y acumulado

Actora: Eliezer Orozco Revuelta

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veinticuatro del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.

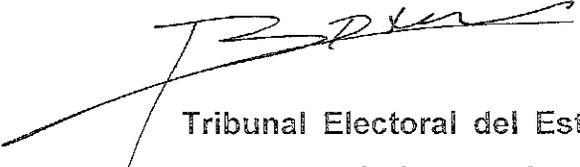




Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Cuadernillo de antecedentes Número: TEECH/SG/CA-182/2021,
derivado del expediente: TEECH/RAP/033/2021 y acumulado.

El veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el escrito de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, signado por Eliezer Orozco Revuelta y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos. Conste. -----


Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el escrito de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, signado por Eliezer Orozco Revuelta, actor en el presente asunto, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA**:-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el escrito de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, signado por Eliezer Orozco Revuelta, actor en el presente asunto, constante de una foja útil, por medio del cual informa a este Órgano colegiado "...vengo a **DESISTIRME** de mi escrito de fecha 20 del mes y año en curso, mismo en el cual promoví medio de impugnación consistente en **JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, en contra de la sentencia de fecha 15 de marzo del año en curso, dictada por ese Tribunal Electoral, misma en la que **CONFIRMO** el acuerdo IEPC/CG-A/065/2021, de fecha 22 de febrero de la anualidad, emitido por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas..."(sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del oficiante y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.** - Ahora bien, toda vez que con fecha veinte de marzo del año en curso, el hoy actor promovió juicio ciudadano en contra de la sentencia dictada por este Tribunal, y solicito que dicho medio de impugnación fuera remitido a esa Instancia Federal; en consecuencia, en aras de privilegiar la impartición de justicia pronta y expedita, así como evitar en su caso, trámites inoficiosos, mediante oficio, remítase de inmediato el escrito de cuenta a la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación, con sede en, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes para su publicidad. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe

CSJRO/RGLB/amr.

